

Santiago Enero 13 de 1870.

El Presidente de la República ha decretado hoy lo que sigue:

Con lo espuesto en la nota que precede, decreto:

Nómbrese por un período de dos años administradores de los establecimientos de beneficencia que se espusan a continuación a las personas siguientes:

A don Domingo Correa de Saá, del hospital de S. Juan de Dios;

A don Juan José Aldunate, del hospital de S. Borja;

A don Juan Bautista González, de la casa de la Providencia;

A don Domingo Matte, del hospicio; i

A don Miguel Davila, del Cementerio.

Nómbrese asimismo por igual período subadministradores de los establecimientos que a continuación se espusan a las siguientes personas:

A don Juan de Dios Correa de Saá

A la Junta directora de los Establecimientos de Beneficencia

del hospital de S. Juan de Dios;

A don Francisco Echáurren, de la casa de la Providencia;

A don Fernando Lazcano, del hospicio;

A don Manuel Amunátegui, del hospital de S. Borja, en reemplazo de don Francisco de Borja Solar;

A don Santiago Portales Larrain, del cementerio, en reemplazo de don Manuel José Clavarieta; i

A don Ricardo Ovalle, de la casa central de Espositos, en reemplazo de don Enrique Focornal.

Finalmente se nombra miembros de la Junta Directora de los Establecimientos de Beneficencia de Santiago:

A don don José Ignacio Víctor Leizaola, en reemplazo de don José Francisco de la Cerda; i

A don don José Rafael Ochavarría, en reemplazo de don Francisco Focornal.

Tomere razón i comunicare."

Lo trascibo a U. en contestación a su nota de fecha 3 del presente.

Dios que a U.

Miguel Luis Amunátegui